

**ACTA DE LA MESA 3 DE CONTRATACIÓN EXP. PA 66/2020: SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE HEMODINÁMICA DIGITAL DE ALTAS PRESTACIONES PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA, UNIDAD DE HEMODINÁMICA, DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ELCHE.**

Fecha y hora de celebración  
1 de abril de 2020 a las 10:30

Lugar de celebración  
Sala Anexa al Salón de Actos del Hospital General Universitario de Elche.

Asistentes

**PRESIDENTE**

D. Jaume Sastre Barceló, Director Médico (asiste por videoconferencia).

**SECRETARIO**

D. Juan Carlos Aubalat Suárez, Gestión Administrativa.

**VOCALES**

Dña. Rosa M<sup>a</sup> Mateo Cases, Jefa de Servicio de Contratación Administrativa

Dña. M<sup>a</sup> Jesús Llamas Carrasco, Técnico Jurídico habilitado.

D. Santiago Barrios Arenas, Interventor Delegado Adjunto (asiste por Videoconferencia).

Dña. Belén Sánchez Rodríguez, Técnico Función Administrativa

Siendo las 10:30 horas del día 1 de abril de 2020, en la Sala Anexa al Salón de Actos del HGUE, por parte de los miembros de la Mesa correspondiente al expediente arriba mencionado:

Se Expone.

Que los miembros asistentes declaran conocer el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE sobre contratación pública, que establece que:

"El concepto de conflicto de intereses comprenderá al menos cualquier situación en la que los miembros del personal de poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación"

- Que a su leal saber y entender no mantienen ningún conflicto de intereses con los operadores que han presentado oferta para esta contratación.
- Que no existen hechos ni circunstancias, pasadas o presentes, o que pudieran producirse en el futuro previsible, que pudieran poner en entredicho su independencia ante las partes.
- Que si durante la tramitación del procedimiento descubren que dicho conflicto existe o podría surgir, informarán al poder adjudicador sin demora.

Orden del día

- 1.- Acto de aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el 24/03/2020.
- 2.- Acto de valoración de aclaraciones solicitadas a la empresa SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U con CIF: B60805769, en relación a la cláusula de confidencialidad presentada.
- 3.- Acto de valoración cumplimiento PPT y criterios de valoración objetivos.
- 4.- Acto de valoración oferta económica.
- 5.- Propuesta de Adjudicación.

Se Expone:

**ACTOS**

**1.- Acto de aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el 24/03/2020.**

Leída por el Secretario el acta correspondiente a la sesión celebrada el 17 de marzo de 2020, referente al PA 66/2020, la Mesa decide, por unanimidad, aprobar el acta correspondiente a dicha sesión.

**2.- Acto de valoración de aclaraciones solicitadas a la empresa SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U.**

A requerimiento de la Mesa, en fecha 24 de marzo de 2020, se solicita a la empresa SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U, aclaraciones en relación a la cláusula de confidencialidad presentada en la presente licitación; en concreto:

“.....es necesario que se justifique debidamente en el expediente:

-Qué aspectos concretos de la oferta técnica se proponen como confidenciales y qué no vayan a ser objeto de puntuación.

-las causas que determinan el carácter confidencial de la citada documentación concretando qué derechos o intereses se quiere preservar y qué perjuicios se le irrogarían de denegarse la confidencialidad solicitada.”

La empresa SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U remite escrito firmado por D<sup>a</sup>. María Macrina Blanco en la que declara:

“1.- Que, de la información presentada al presente expediente de contratación, se considera que afecta a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de la oferta la siguiente:

- Documento de Garantía.
- Protocolo mantenimiento preventivo Artis Zee Floor.
- Pruebas aceptación Artis.
- Data sheet de los equipos ofertados

Que dicho carácter confidencial se justifica en las siguientes razones:

- 1.- El concreto derecho o interés legítimo que pueda verse comprometido por el acceso a las partes designadas como confidenciales.
- 2.- El perjuicio que puede producirse al acceso por terceros a los datos designados como confidenciales.
- 3.- Por contener información sensible frente a la competencia.
- 4.- Por la Ley de Protección de datos de carácter personal.

Que los aspectos concretos de la oferta técnica que se proponen como confidenciales no son objeto de puntuación, ya que los criterios de valoración indicados en el apartado LL del Anexo I se indican en la Descripción Técnica no considerada como confidencial y en el documento de criterios.”

Respecto al escrito presentado por la empresa SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U, la Mesa de contratación ACUERDA proponer al órgano de contratación la designación de un técnico para que emita un informe técnico en el que se pronuncie sobre los siguientes aspectos:

a)- Si procede, en todo o en parte, admitir la confidencialidad solicitada por la empresa SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U y,

b)- en caso de admitirse la confidencialidad, si los aspectos admitidos como tales, afectan a los criterios fijados en el Anexo I como criterios de adjudicación.

La Mesa, por unanimidad, recuerda al Secretario el deber de sigilo que le corresponde como custodio de la documentación correspondiente al presente expediente, hasta la resolución del incidente de confidencialidad planteado por la empresa SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U.

**3.- Acto de valoración documentación técnica de las empresas licitadoras (cumplimiento PPT y criterios de valoración objetivos).**

Se inicia el acto con la lectura, por parte del Secretario, del informe, de fecha 25 de marzo de 2020, emitido por el Dr. Pedro José Morillas Blasco, Jefe de Servicio de Cardiología del HGUE, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Mesa de fecha 24 de marzo de 2020, teniendo en cuenta los requisitos exigidos en el PPT y los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de criterios de valoración objetivos.

Visto el informe emitido por el Dr. Pedro José Morillas Blasco, la Mesa decide, por unanimidad, lo siguiente:

**Admitir** a la empresa PHILIPS IBÉRICA SAU con CIF: A28017143, al cumplir en su totalidad los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**Excluir** a la empresa SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U. con CIF: B60805769 al no cumplir en su totalidad el PPT, en concreto:

No cumple con unos de los requisitos fundamentales del pliego técnico en el que se exige que se oferte el último modelo y versión de la plataforma fabricado, no admitiéndose equipos o versiones anteriores (página 1 del pliego de prescripciones técnicas). Como se aprecia en la documentación presentada por la empresa en esta oferta, las primeras unidades de ARTIS ZEE FLOOR fueron instaladas en España en el año 2008. A pesar de que la plataforma ofertada incluye una actualización centrada en la mejora del detector, sigue sin ser el último modelo disponible de la empresa (ARTIS ICONO).

#### 4.- Acto de valoración oferta económica.

Una vez abierto el archivo electrónico correspondiente a la oferta económica presentada por la empresa PHILIPS IBÉRICA SAU y comprobada la integridad del mismo, por parte de la Mesa se confirma que ésta es por un importe inferior al presupuesto de licitación, en concreto:

EMPRESA	PROPUESTA S/IVA	IVA	PROPUESTA C/IVA
Philips Ibérica SAU	824.995,00 €	173.248,95 €	998.243,95 €

#### 5.- Propuesta de Adjudicación.

De acuerdo a la evaluación de la propuesta aportada por la empresa licitadora, la mesa acuerda, por unanimidad, elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación siguiente:

EMPRESA	PROPUESTA S/IVA	IVA	PROPUESTA C/IVA
Philips Ibérica SAU	824.995,00 €	173.248,95 €	998.243,95 €

Siendo las 11:00 horas del día 1 de abril de 2020, el Presidente da por finalizada la sesión de la Mesa, lo que yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente

#### SECRETARIO.

JUAN CARLOS|  
AUBALAT|SUAREZ  
Firmado digitalmente por JUAN  
CARLOS|AUBALAT|SUAREZ  
Fecha: 2020.04.15 09:25:33  
+02'00'  
Fdo: Juan Carlos Aubalat Suárez.

#### PRESIDENTE.

JAIME JOSE|  
SASTRE|BARCELO  
Firmado digitalmente por  
JAIME JOSE|SASTRE|BARCELO  
Fecha: 2020.04.11 11:15:33  
+02'00'  
Fdo: Jaume Sastre Barceló.

